

Expediente N° 425-J (Judicial), V Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Sociedad Salgado y Compañía Ltda. con Fisco" causa rol N° 3086-2005 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO,

29 NOV 2011

N° 4495

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 242 de 18 de abril de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 1047 de 11 de octubre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°12.604**, de 15 de noviembre de 2011.

SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES

29 NOV 2011

DECRETO (EXENTO):

TRAMITADO

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 06 de octubre de 2008; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 13 de julio de 2009, dictadas los autos caratulados "Sociedad Salgado y Compañía Ltda. con Fisco", causa rol N° 3086-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD SALGADO Y COMPAÑÍA LIMITADA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$8.842.704.- Deberá actualizarse dicho monto de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde enero de 2010 al mes anterior al de su pago efectivo e intereses desde el 30 de diciembre de 2009 hasta la época en que se produzca el pago efectivo.



N° Proceso Fiscalía 5272994


- 2º **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$8.842.704.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$10.612.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas